



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 6145/2022

San Lorenzo, Martes, 19 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. _____ S. _____ D. _____

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N°340/22

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LAS CALLES VIRGEN DEL ROSARIO EN SU INTERSECCION CON LA AVENIDA GRAL. EUSEBIO A. GARAY HASTA LA CALLE 5 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE 5 DE SETIEMBRE EN SU INTERSECCION CON LA AVENIDA MARISCAL LOPEZ HASTA LA CALLE DR. RAMON FRIZZOLA. . =

Requisitos _____

Presento? _____

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 6145/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

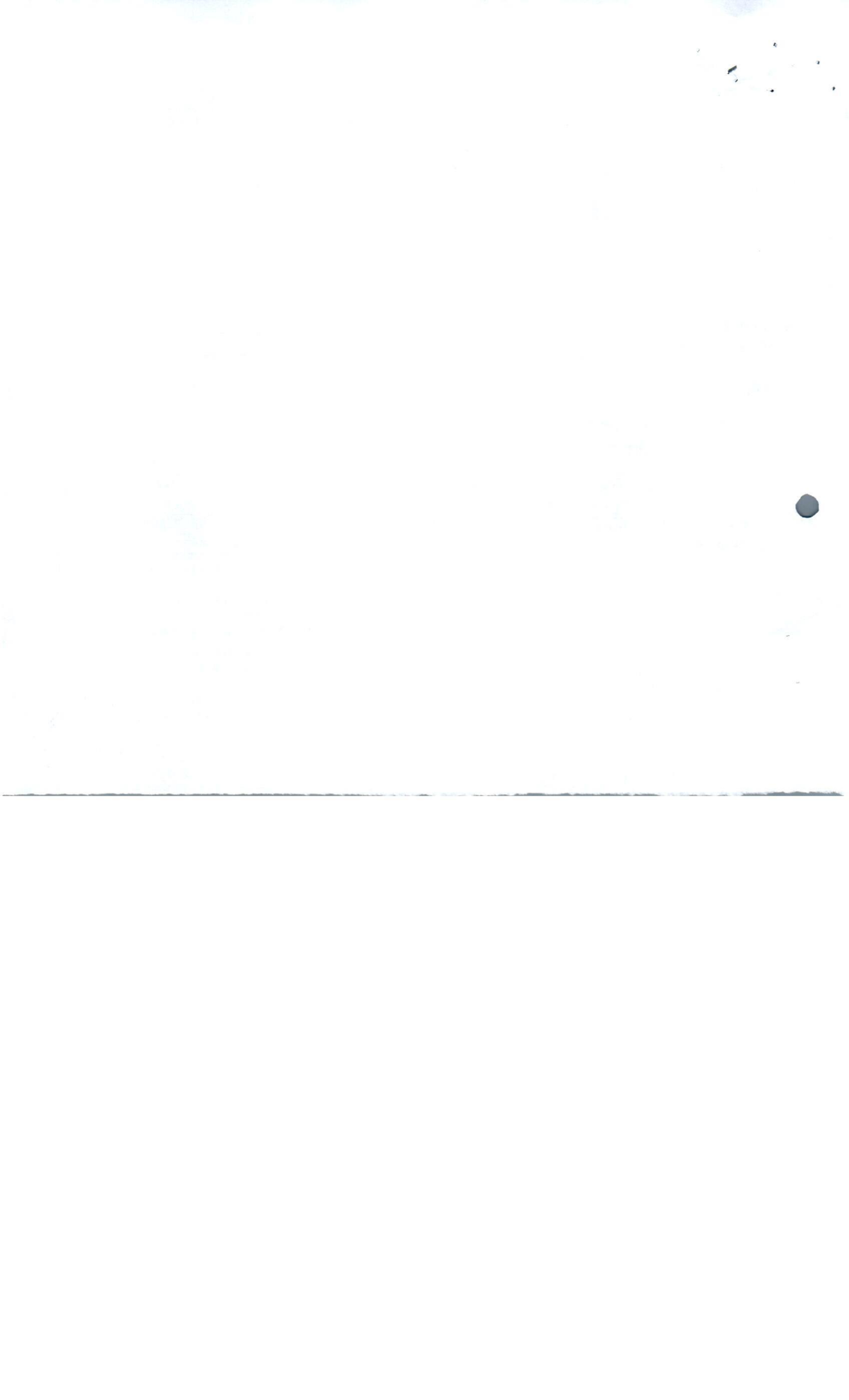
Solicita: **Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **19/07/2022 10:41:40 a.m.**

Firma del Encargado

dilopez





RESOLUCIÓN N°: 340/2022 (TRESCIENTOS CUARENTA BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS CALLES VIRGEN DEL ROSARIO EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA GRAL. EUGENIO A. GARAY HASTA LA CALLE 5 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE 5 DE SEPTIEMBRE EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA MCAL. LÓPEZ HASTA LA CALLE DR. RAMÓN FRIZZOLA.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Osvaldo Gómez, en la cual menciona, la necesidad urgente de declarar de interés municipal las calles Virgen del Rosario y 5 de Septiembre del Barrio Villa Amelia de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, los frentistas y vecinos solicitan la construcción del asfalto en las mencionadas arterias teniendo en cuenta que las mismas son de suma importancia para descongestionar el caótico tráfico en hora pico.*-----

Que, es preciso darle la merecida importancia a dichas calles a los efectos de mejorar las mismas y brindar seguridad y accesibilidad para la circulación de los transeúntes.-----

Que, es función Municipal, por la Ley Nro. 3966/2010, en su Art. 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) DECLARAR de Interés Municipal las siguientes calles

- Calle Virgen del Rosario en su intersección con la Avenida Gral. Eugenio A. Garay hasta la calle 5 de septiembre.
- Calle 5 de septiembre en su intersección con la Avenida Mcal. López hasta la calle Dr. Ramón Frizzola.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ALCIDES VERGARA FLORENTIN
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN LIDIO DOMINGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS
DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal